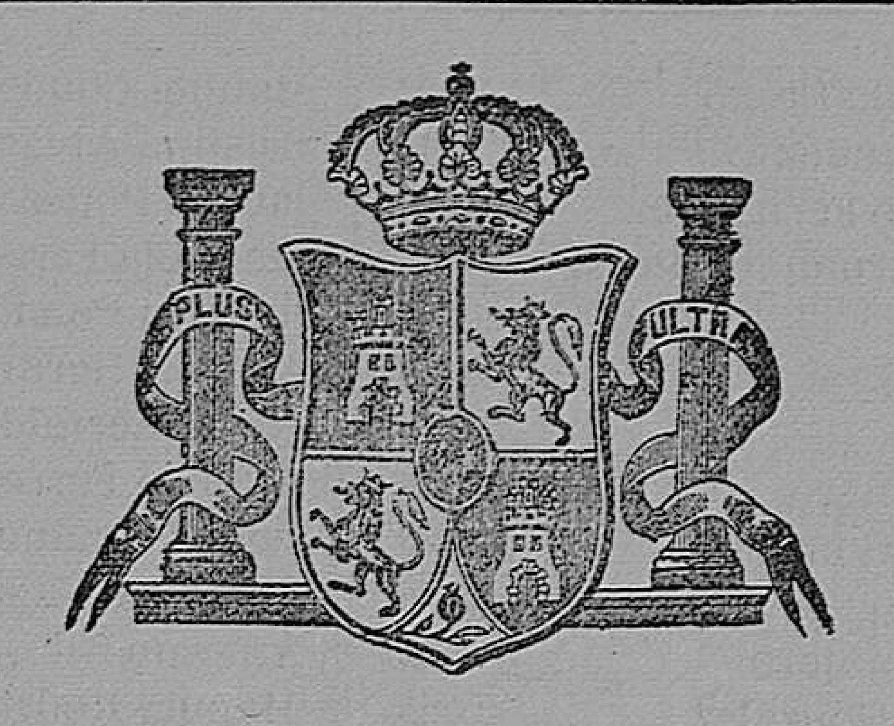
Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos.......... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular.

Habiendo desaparecido en la tarde del día 4 del actual á Juan Pereira, vecino de la villa de Carballino, un caballo color castaño oscuro, alzada como de seis cuartas y media, con un sedal en el pecho y sin aparejos.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* con el fin de que le sea restituído á su dueño.

Orense 11 de Julio de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Anuncio.

Cédulas personales.

Se previene que antes de 1.º de Agosto próximo, se presenten en esta Administración, relaciones por duplicado de pedidos de cédulas personales para el ejercicio de 1896 á 1897, por los habilitados de todas las dependencias del Estado, Corporaciones y perceptores, como son el clero, retirados y clases pasivas; las que vendrán resumidas por clases, para evitar equivocaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y no aleguen ignorancia.

Orense 10 de Julio de 1896.—El Administrador, J. R. de la Grana.

ADMÓN. DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Carballino

Por virtud de reclamación presentada por D. Manuel Nóvoa, de Fonteboa de Maside, en solicitud de adjudicación de una parcela de terreno sobrante de la carretera de Ribadavia á Cea en el hectómetro 7.º, kilómetro 20, se instruye expediente al efecto, y tiene dicho señor acreditada la propiedad del terreno colindante.

Lo que se hace público por término de quince dias, para conocimiento general y efectos de instrucción.

Orense 5 de Julio de 1896.—El Administrador, Manuel Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

Orense

En cumplimiento de lo que disponen las reglas 1.ª y 4.ª del art. 66 de la ley municipal, el Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, acordó dividir este municipio en ocho secciones y asignar á cada una de ellas el número de vocales asociados de la Junta municipal que le corresponden con relación al importe de las contribuciones directas que satisfacen los mismos, en esta forma.

Primera sección.—Parroquia de Santa Eufemia del Norte.—5 vocales.

Segunda id.—Parroquia de Santa Eufemia del Centro.—5 vocales.

Tercera id.—Parroquia de la Santísima Trinidad.—5 vocales.

Cuarta id.—Parroquia de Sejalvo.—1 vocal.

Quinta id.—Parroquia de Velle.—1 vocal.

Sexta id.—Parroquia de Reza.—1 vocal.

Séptima id. Parroquia de Cebollino.—1 vocal.

Octava id.—Parroquia de Santa Marina del Monte.—1 vocal.

Cuya división de secciones se hace pública á los efectos que prescribe el art. 67 de la ley municipal.

Orense Julio 10 de 1895.—El Alcalde, Manuel Pereiro Rey.

Castrelo del Valle.

Celebradas las primeras subastas de arriendo á venta libre por el importe total y recargos de todas las especies, y con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, sin resultados; se anuncia la segunda subasta del primero de dichos arriendos, que ha de celebrarse en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el dia 20 del actual de diez á doce de la mañana por pujas á la llana y admitiendo solo posturas de todos los ramos reunidos, por un año y por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de subasta; bajo el pliego de condiciones que constará en el expediente respectivo.

Si no diese resultado esta subasta, tendrá lugar la segunda, y si fuere necesario la tercera, del arriendo con venta á la exclusiva por un año de las especies que comprenden los grupos de líquidos y carnes, las cuales se celebrarán en la Sala Consistorial en los dias 21 y 22 próximos á la hora indicada de diez á doce de la mañana con sujeción á los preceptos contenidos en el cap. 10 del Reglamento, y pliego de condiciones respectivo.

Castrelo del Valle 8 de Julio de 1896.—El Alcalde, Camilo Alvarez.

Verín.

Cumpliendo esta Corporación lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal, acordó dividir el distrito en cuatro secciones para la designación y organización de la Junta municipal, en la forma siguiente:

Primera sección, constituida con los mayores contribuyentes por territorial, le corresponden seis vocales.

2.ª sección, medianos contribuyentes por idem, dos vocales.

3.ª sección, ínfimos contribuyentes por idem, un vocal.

4.ª sección, contribuyentes por subsidio industrial, tres vocales.

Cuya división se publica en el *Boletín oficial*, y sitios de costumbre, por término de ocho dias, á los efectos del art. 67 de la referida ley.

Verín Julio 9 de 1896.—El Alcalde, José Pérez.

Ginzo de Limia.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 67 de la ley Municipal, en sesión de 5 del corriente, acordó la formación de secciones y asignación de vocales asociados á cada una, en la forma siguiente:

Primera, Ginzo de Limia, cinco vocales.

Segunda, Ganade, dos id.

Tercera, Guntimil y Mosteiro, uno idem.

Cuarta, Morgade, uno id.

Quinta, Parada y Damil, uno id.

Sexta, Pena, uno id.

Séptima, Solveira y Piñeira, dos idem.

Total 13, igual al número de Concejales.

Lo que se hace público á los efectos del referido art. 67.

Ginzo de Limia 7 de Julio de 1896.—Manuel García.

Esgos

Como aclaración al anuncio inserto en el *Boletín oficial* del dia dos del corriente mes, y por acuerdo de este Ayuntamiento fecha de hoy, se hace constar: que el primer distrito de los dos en que se divide este término municipal contiene dos secciones: la primera, que la constituyen los pueblos que en el expresado anuncio forman el primer colegio, y la segunda que la constituyen los pueblos que en dicho anuncio componen el segundo colegio; y el segundo distrito contiene tan sólo una sección, que la forman los pueblos que en el repetido anuncio componen el tercer colegio. De suerte que la división definitiva de este término municipal es la siguiente. Dos distritos, formado el primero por los pueblos de Esgos, Cachamuiña, Senra, Calsomiro, Meiroá, Tarrarigo, Lampazas, Rebordiños, Granja, Layoso, Campiñas, Folgoso, Vendas, Cabalgada, Pinto, Villar, Pousa, Iglesia, Lama, Rigueiro, Parrocha, Soutelo, Quinta, Farobal, Guimarás y Santa Eulalia, y el segundo por los restantes; comprendiendo el primero dos secciones y conteniendo el segundo distrito tan sólo una sección. Lo que se hace público como aclaración y complemento al anterior anuncio.

Esgos 9 de Julio de 1896.—El Alcalde, José Carballo.

Castro Caldelas

La Corporación municipal, en sesión de cinco del actual, acordó, en cumplimiento de lo que dispone el

artículo 66 de la Ley Municipal vigente, dividir en cinco secciones el término municipal, las que en su dia deben eligir los vocales que han de componer, con el Ayuntamiento, la Junta municipal para el actual año económico; y quedando organizada cada sección del modo siguiente:

La primera, con las parroquias de Villa, Pedrouzos, Santa Tecla y San Payo, asignándole cinco vocales.

La segunda, idem las de Mazaira, Burgo y Villamayor, que eligirá cuatro vocales.

La tercera, idem las de Poboeiros, Tronceda y Alais, que eligirá igualmente, dos vocales.

La cuarta, idem las de Sás de Penelas, Paradela y Folgoso, que nombrará un vocal.

Y la quinta, idem las de Camba, Santa Eulalia y Vimieiro, eligiendo un vocal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, señalándoles el término de ocho dias para que puedan reclamar contra dicho acuerdo.

Castro Caldelas 7 de Julio de 1896.—El Alcalde, Julio Taboada.

Ayuntamiento de Leiro

Año de 1896

Lista de las cantidades recaudadas por cuestación pública para socorrer á los vecinos de San Juan de Orega damnificados por el incendio del dia 21 de Mayo de 1896.

Parroquia de Lebosende

	Pesetas
Sr. Ecónomo de Lebosende, Sr. Coadjutor de idem y su hermana D.ª Pepita González	50
Ramón López	0'50
Emilio Sotelo Santiago	0'26
José González Ferreira	0'10
Antonio Hermida Pérez	0'25
D.ª Rita Cobián, viuda	5
Manuel Hermida Alvarez	0'25
Antonio Soto, viudo	0'25
Juana Sobrino	0'05
Bernardo Pérez	0'10
Vicente Nóvoa	0'20
Gumersinda Villaverde	0'25
Bernardo Borrajo	0'10
Perpetua Iglesias	0'25
Gumersinda Laiño	0'20
Josefa Gómez	0'10
Dolores Nogueiras	0'50
D. Miguel Gallego	0'60
Serafín Chao	0'25
Constantino Pérez	0'15
Benita Gómez	0'15
Antonio Boleira	0'10
Enrique Borrajo	0'10
Señoras de Millán	20
D. Vicente Hermida Cambronero	11
José Corbal Lorenzo	10
D. Angel Chao	5
Dalmiro Vázquez	5
Luis Vázquez Vázquez	10
José Oliveira	5
D. José Alvarez	15
D. Miguel Fernández	10
José Alonso	1
José Francisco	2'50
D.ª Isolina Vidal Hermida	5
D. Luis Alén	25
D. Antonio Fente	2'50
Josefa Hermida Crego	0'25
Vicente Fernández	0'15
Hermenegildo Fernández	10
D. Manuel Fernández, Presbítero	2'50
Eduardo Soto	0'50
Benito Crego	0'50
Manuela Romero	0'25
Purificación González	2
Manuel Crego	0'25
Antonio Carpintero	0'25
Concepción González	0'25
Luis Rodríguez	1
José Ramiro	0'25
José Chao	0'25
Carmen Varela	0'05
José Borrajo	0'15
Rita Hermida	0'10
Camilo Alvarez	0'10
Manuel Hermida Pousa	0'10
José Rozados	0'10
Benito Borrajo	0'25
Vicente Ferreiro	0'10
Benito Pérez	0'25
Joaquín Pérez	0'20
José M.ª Pérez	0'25
Benita Chao Borrajo	0'25
Peregrina Trigas	0'25
Josefa Borrajo	0'25
Felisa Varela	0'40
José Fernández Fernández	0'50
Luis Borrajo Chao	0'10
Teresa Hermida, viuda	0'10
Vicente Nóvoa	0'25
Inés García, viuda	0'25
Pascua Chao, viuda	0'15
Manuel Boleira	0'20
Fernando González	0'50
José Neira	0'10
Luisa Montesinos	0'20
Luisa y Teresa Pérez	0'25
Angel Chao y Jesusa Borrajo	0'80
Dorinda Borrajo	0'10
Domingo Rodríguez	0'10
Nieva Fernández	0'10
José Lorenzo y Mercedes Rozados	2
Teresa Fernández	0'05
Pablo Boleira	0'20
José Sierra	0'50
Ramón Fernández Carrero	0'50
Camilo Sotelo González	0'25
Dolores Corbal	0'25
Teresa Pérez, viuda	0'10
José Corbal Lorenzo	10
Manuel Villar	1
Manuel González Mutril	0'25
Socorro Nogueiras	0'20
Juan Pérez	0'20
Manuel Soto	0'10
Teresa Villaverde	0'20
Benito Nogueiras	1
Jaime Filgueira	0'50
Inocencio Romero	0'25
Camilo Rozados	0'10
Antonio Suárez	1'25
Carmen González Rodríguez	0'20
Socorro Fernández	0'05
Manuela Alvarez	0'50
Carmen Pérez	0'05
Manuel Rodríguez Sotelo	0'50
Roque Fernández	0'25
Carmen González	0'05
Camilo Crispín	0'50
Gumersindo Alén	0'25
Evencio Valdés	2'50
Cayetano Fernández	0'25
José Vázquez	0'25
Tomás Crego	0'40
Manuel Rodríguez Losada	0'50
Rafaela Madriñán	1
Balbina Meni	1
Mercedes Iglesias	0'25
Manuel Candendo	0'65
Antonio Vicente Pérez	0'25
Miguel García	0'20
Manuel Conde	0'25
Cristina Alvarez	0,15
Jacoba Pousa	0'50
Manuela Ferreira	0'25
Joaquín Cendón	0'50
Avelino Hermida	0'10
David Hermida	0'25
Alfonso Ferro	0'25
Pilar Fernández	0'25
Indalecio Fajardo	0'50
Antonio Gil	0'05
Manuel Rodríguez Rivera	0'25
Ramona Rial	0'05
Ramón Vázquez	0'25
Manuel Valdés	0'10
Luis Rivera	0'50
Pedro Rodríguez López	0'25
Miguel Crego	0'15
Ramón García	0'10
Constantino Vázquez	0'25
Angel Pérez	0'20
Ramón Vázquez Rodríguez	0'10
Joaquín Formoso	0'15
Francisco Veleiro	0'20
Rita González, viuda	0'20
Pedro García	0'05
Manuela Soto Alvarez	0'20
José Rodríguez Rivera	0'50
Carlota Fernández	0'25
Severino González	0'25
Aurelio Pérez	2
Pedro Vázquez Losada	0'35
José M.ª Pérez	0'10
Joaquín Fernández	0'20
Benigno Estévez	0'25
Leonardo Martínez	0'50
Dolores Fernández, viuda	0'25
Ventura Santamaría	0'25
Ignacio Docampo	0'30
Jesús Pérez	0'10
Benigno Nogueiras	0'50
Domingo Vázquez	1
José Crego	0'25
Bernardo Arancey	20
D.ª Elisa Araujo de Hermida	25
Martín Guntín	2
Luis Duro	0'10
D. Bernardino Sampedro	0'25
Aurora Fernández	0'10
Tomás Nogueiras	0'50
Carmen Santiago, viuda	0'25
Juan Antonio Crispín	0'25
Miguel Giráldez	0'25
D.ª Obdulia Millán de Benedicto	25
Roque Crego	0'25
Mercedes Barreiro, viuda	0'30
Juana Rivera, viuda	0'50
José M.ª Biempica Trelles	1
Claudina González	0'25
Luisa Rodríguez, viuda	0'10
Manuela Fariña, viuda	0'25
Benjamín Rodríguez	0'50
Miguel Alvarez	0'50
José Fernández Vázquez	0'50
Manuela Gallardo viuda	0'25
D.ª Ramona Ogea viuda	2'50
D.ª Adelaida Ogea viuda	2'50
D.ª Casta Rivas	1
D. Josefa Rivas	1'50
Isabel Alvarez Chao	1

Parroquia de Gomariz

Sr. Párroco	30
D.ª Encarnación Veloso	6'50
Josefa Pérez	4
Jenaro del Río	2'50
Basilisa Pérez	1
D.ª Margarita Taboada	10
Valentina Quesada	5
Ceferina Rucabado	2'50
José Loureiro	2'50
José María Temes	2'50
Benita Alvarez	2'50
Esperanza Otero	2'50
D. Baldomero Loureiro	2
Benito S. Blanca	1'25
Luisa Pajarín	1'25
Bernardo Mosquera	1
Nemesio Pajarín	1
Manuel Pérez Pérez	1
Miguel Pérez	1
D. José Rodríguez Saco	1
Dalmiro Quesada	1
Avelino González	0'75
Miguel Hermida	0'75
D.ª Custodia Araujo	0'75
José Salceda	0'50
Benito P.	0'50
Gumersinda Trigas	0'50
Manuel Paz	0'50
Enrique Muradás	0'50
Erminda Otero	0'50
Miguel Mosquera	0'50
Agustín Otero	0'50
P. L.	0'50
Juan Pousa	0'50
Vicenta Feijóo	0'50
Teresa Pérez	0'50
Pedro Pousa	0'50
Benita Lorenzo	0'50
J. Vázquez	0'50
F. González	0'50
D.ª Camila Castro	0'50
Benito Alvarez	0'50
Ventura Gayoso	0'50
O. A.	0'50
R. R.	0'50
Aurora Saludo	0'40
José	0'25
Miguel García	0'25
Víctor Pajarín	0'25
Ventura Pousa S.	0'25
Carlota Rodríguez	0'25
Fructuoso Loureiro	0'25
Concepción Muradás	0'25
Socorro Muradás	0'25
Manuela Pérez	0'25
Manuela López	0'25
Antonio López	0'25
José Vázquez Pérez	0'25
Josefa Otero	0'25
José Martín Pousa	0'25
S. G.	0'25
Camilo Somoza	0'25
Ventura Vázquez	0'25
Luis Vázquez	0'25
Dolores Fernández	0'25
L. Rodríguez	0'25
Ramón Paz	0'25
Lorenzo Vázquez	0'25
Francisco Somoza	0'25
José Fernández	0'25
J. R.	0'25
Concepción Trostino	0'25
Bartolomé Quesada	0'25
Ventura Vázquez	0'25
R. Pérez	0'25
Blas Vázquez	0'25
Benito Gómez	0'25
Ignacio Collazo	0'25
Nicolás González	0'25
Blandina Noceda	0'25
D. A.	0'25
Carmen Sieiro	0'20
Secundino Vázquez	0'10
Benita Vázquez	0'10
Miguel Saludo	0'10
Marcelina González	0'10
Camilo Pérez	0'10
Antonio Campos	0'10
María Pousa	0'10
Margarita Rodríguez	0'10
Más de una feligresa	1'35

Parroquia de S. Clodio

Sr Párroco	5
D. Mariano Ulloa	20
Joaquín Eiján	5
Juan Pereira	5
Frutos Cerecedo	2'50
Francisco Martínez	2'50

Rosa Rivera	2
Manuel Pepín	1
José Fernández da Torre	1
Manuel Mosquera	1
Bernardo Fernández	1
Agustín Ramos	1
Ventura Fernández	1
Claudino Feijóo	1
Jacinto González	1
Florentina Martínez	1
Vicente Fernández Alén	1
Angela Vieitez	2
Camila García	1
Corona Millán	1
Concepción Millán	2
Teresa Leira	2
Miguel Cerecedo	1
Carmen García	1'25
Agustín Colmeiro	1
Constantino Vázquez	1
José Trelles	0'50
Ramón Moure	0'50
Luisa Trelles	0'50
Manuel Temes	0'50
Ramón Blanco	0'50
Manuel López	0'50
José Lorenzo	0'50
Benito Pérez	0'50
Jacinto López	0'50
Emilio Pajarín	0'50
Eligio González	0'50
Evaristo González	0'50
Luis Díaz	0'50
Dolores González Laureiro	1'25
Joaquín Rivera	0'75
Dolores Valdés	0'50
Manuel Díaz	0'75
Antonio Conde	0'25
Fidel Bueno	0'25
Agustín Veleiro	0'25
Constantino López	0'25
Vicente González	0'25
Perfecto Borrajo	0'25
Ramona García	0'25
José Cerviño	0'25
Peregrina Collazo	0'25
José María González	0'25
Antonio Tato	0'25
Hermenegildo Lorenzo	0'25
D. Benito López Tizón	0'25
Camilo Blanco	0'25
Vicente Veleiro	0,25
José Veleiro	0'25
Gumersindo Blanco	0'25
Pedro Lorenzo	0'25
Rafael Veleiro	0'25
José López Vizón	0'25
Bárbara Alvarez	0'20
Avelino González	0'25
Rosa Iglesias	0,25
Gumersindo Diéguez	0'25
Manuel Frais	0'25
Miguel González	0'25
Manuel Amil	0'25
Benito Rodríguez	0'25
Ventura Díaz	0'26
Agapito Salgado	0'25
Socorro Raña	0'25
Rosa Balboa	0'30
Una devota	0'25
Luis Veleiro	0'25
Agustina González	0'20
Jacinto Valdés	0'10
Juan Benito Fajardo	0'50
Venancio López	0'25
D. Eusebio Muiños	2'10
Juan Lourido	1
Benito Lourido	1
Rosendo Ramos	1
José López Dacál	1'50
Jesús Rodríguez	0'50
Francisco Pajarín	0'50
De varios	0'95

Parroquia de Serantes

D. Perfecto Fernández	5
Angel Blanco	2'50
José Simón	0'50
Antonio Salgado	0'25
Benita Barbeito	0'25
José Cabanelas	0'25
María Josefa Rodríguez	1
Cándido Perdiz	0'50
Manuel Porto	0'40
Liborio Santiago	0'25
Luis Santiago	0'25
Ramón López	0'25
José Pérez	0'30
Manuel Varela	0'50
D. Mateo Penedo	2
José María Hermida	0'50
Leopoldo Cerdura	0'15
Asunción Lara	0'15
D.ª Amelia Fáez	2
Ramón Vieitez	4
José Míguez Lorenzo	0'25
Margarita Colmeiro	0'25
María Janeiro	0'25
Manuel Simón Casares	0'25
Benito Vidál	0'25
Carmen Míguez	0'25
Jesusa Vidal	0'25
Camilo Ferreiro	0'50
Miguel Blanco	1
Ramón Míguez	0'75
José Míguez	1
Luis Blanco	1
Manuela Colmeiro	0'25
Manuel Rodríguez	1
Teresa Lorenzo	1
Benito Corbal	0'25
Manuela Dacuña	0'25
Luis Justo	0'25
Manuela Rodríguez Racurio	0'50
José Justo	1
Del maíz que dieron varios vecinos	3
Ramón Simón	0'25
Luis Barreiro	1
Mariano Míguez	0'50

Parroquia de Lamas

D. Francisco Sobrino	5
Camilo Gómez	0'35
Silvestre Rodríguez	0'25
Ramona Pousa	0'50
Angel Hermida	2'50
Jacobo Alén	0'50
Luis Pérez Alén	1
D. Ramón Pérez	0'50
Carolina Pérez	0'25
Luis Rodríguez	0'25
Manuel Soto Alén	1
Camilo González	0'30
Manuel Rodríguez	0'50
Constantino Pérez	0'15
Ramona Barreiro	0'25
Manuel Otero	0'25
Teresa Canda	0'20
José Rodríguez Ares	0'20
Serafín Fernández	0'25
Dolores Rodríguez	0'25
Ramon Pérez	0'10
José María Garrido	0'50
Ramón Alvarez	0'50
Esperanza González	0'25
Antonio Estévez	0'50
Antonio Alén	0'50
Miguel Otero	0'50
Faustino Pérez	0'25
José Barreiro	0'25
Ramón Lorenzo	0'25
Juan González	0'30
Marcelino Gómez	0'25
Camilo Otero	0'50
Santiago Hermida	0'25
Miguel González	0'25
Serafín Alén	0'25
Francisco Alén	0'70
José Blanco	0'40
Antonio Rodríguez Pérez	0'25
Camilo Iglesias	0'25
Francisco Crispín	0'25
Manuel Lorenzo	0'25
Ramón Louredo	0'25
Clemente García	1
Florindo Hermida	0'40

Parroquia de San Juan de Orega

Donativo de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado	125
Sr. Párroco de Abelenda das Penas	6
Sr. Párroco de San Martín de Valde	5
Sr. Párroco de Muimenta	2
El que suscribe, Párroco de Orega	10
El Ayuntamiento	100

Parroquia de Vieite

Sr. párroco de Vieite	15
D.ª Teresa Purrua	0'50
Pastora Vázquez	0'50
Emilia Iglesias	0'25
Jesus Rodríguez	2'50
Juan Soto, herrero	0'50
De un devoto	0'75

Parroquia de Berán

Sr. Abad párroco	25
Castor Mosquera	0'10
Joaquín Santamaría	0'25
Joaquín Rodríguez Terrazo	0'50
Manuel Mateo	0'25
Agustín Vidal	1
Alejandro Alvarez	1
Manuel Lorenzo	0'50
Joaquín Vázquez	0'25
Manuel Cendón	0'50
Bernardo Terrazo	0'25
D. Urbano Merín	1
Juan Retorta	0'25
Carmen Portos	0'25
Sila Pérez	0'25
Bernardino González	0'25
Joaquín Vilariño	1
Manuel Fraiz	0'50
Asunción Vidal	0'25
Mercedes Tizón	0'25
Eliseo Vázquez	0'25
Manuel Retorta	0'25
Dolores Pérez	0'40
Cesáreo Rodríguez	0'10
Joaquina Doval	0'50
Luis Troitiño	0'05
D.ª Rita Medela	1
Isabel Fariña	0'10
Nicolás Soto	0'50
Ramón Pedrouzo	0'25
Juan Raña	0'20
María Juana Rodríguez	0'10
Benito Lorenzo	2'50
Manuel Crego	0'25
Pomposa Vázquez	0'10
D. José María Rivera	0'50
Ramón Rodríguez	1'50
Bernardo Raña	1
Constantino Tizón	0'25
Joaquina Bailón	0'75
Campio Tizón	0'50
Manuel Puga	0'25
Verísimo Giráldez	0'50
Nanuela Simón	0'40
Roque Fariña	1
Ramón Doval	0'50
Vicente Fernández	0'50
José Rodríguez	2'50
José Soto	0'50
Manuel Brabo	0'20
José Pérez	0'25
José Muiños	0'25
Ramón Lorenzo	1
Constantino Raña	0'50
Joaquín Rodríguez	0'25
Próspero Pérez	0'25
Antonio Portos	0'25
David Penedo	0'10
Carmen González	0'15
José Fermoso	0'10
José Soto	1
Manuel Giráldez	1
Florencio Otero	0'25
José González	0'10
Albino Vidal	0'30
Dolores Rodríguez	0'05
Germán Vázquez	0'10
Elías Vázquez	0'50
Juan Fariña	0'50
Domingo Rodríguez	0'25
D.ª María Juana	0'50
Felipe Soto	1
Domingo Pérez	0'10
D. Nicolás Raña	5

Resumen

Parroquia de Lebosende	339'80
Id. de Gomariz	106'25
Id. de San Clodio	92'15
Id. de Serantes	35'80
Id. de Lamas	23'35
Id. de San Juan de Orega	148
El Ayuntamiento	100
Recaudado según acta del dia 15 de Junio de 1896	845'35
Con posterioridad al acuerdo.—Parroquia de Vieite	20
Id. de Berán	64'45
Total	929'80

Leiro 30 de Junio de 1896.—El Presidente, Hermenegildo.

JUZGADOS

Primera instancia

Don José Hermosilla de Latorre, Juez de 1.ª instancia de Orense.

Hace público: que por el procurador Rodríguez López, á nombre de D. Ramón Boado Nóvoa, vecino de las Quintas de la Barra, en el municipio de Coles, se dedujo demanda declarativa en juicio ordinario de menor cuantía contra Manuel González Eernández, vecino de Outeiro, y José do Forno Moure, del lugar del Pazo, ambos pueblos de la parroquia de Ribela, en el expresado distrito, encontrándose el primero actualmente ausente en ignorado paradero, sobre pago de cuatrocientas setenta y cinco pesetas (y réditos del ocho por ciento anual) que recibió á préstamo el González Fernández bajo la fiaduría solidaria del do Forno Moure, y se obligaron á devolver al actor por el documento privado de diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro; á virtud de cuya pretensión se dictó providencia en primero de los corrientes confiriendo traslado de la demanda al ausente Manuel González Fernández para que dentro del improrrogable término de nueve dias comparezca en los autos, personándose en forma, de conformidad á los artículos 681 y 683 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y al objeto, pues, de que sirva de emplazamiento á dicho ausente, con la prevención de que si no se presenta en aquel plazo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, se expide el presente edicto, que será publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia y fijado en los sitios de costumbre.

Dado en Orense á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

—José Hermosilla.—D. O. D. S. S., Ricardo García.

D. José María Roberes, Juez de instrucción de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés Moreira Ramos, natural de San Martín de Brá, en Friol, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de diez dias comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en el sumario que contra el mismo y otros estoy instruyendo sobre hurto de un cerdo á Juan Alvarez García, vecino de San Juan del Campo; prevenido de que, no verificándolo, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial la captura de dicho individuo, que es de estatura regular y delgado, color moreno, pelo negro, usa bigote y patillas cortas y viste de chaqueta, chaleco y pantalón de paño claro oscuro, sombrero bajo y negro y calza botinas, habiendo residido durante varios años en Orense.

Dado en Lugo á ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—José María Roberes: El Escribano, Marcial Minguillón.

D. Aurelio Blanco y Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Carballeda de Valdeorras.

Certifico: que en el juicio verbal civil de que se hará mención se dictó sentencia, que su encabezado y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado municipal de Carballeda á once de Febrero de mil ochocientos noventa y seis: el Sr. D. Antonio Fernández Arias, Juez municipal suplente en funciones de este distrito, habiendo visto estas diligencias de juicio verbal civil, promovido por D. Serafín Arias Alonso, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sobradelo, en este término, contra Francisco Alvarez Jerez, mayor también de edad, casado, labrador y vecino de Milloiroso, distrito municipal del Barco, en reclamación de dinero.

Fallo: que declarando haber lugar á la demanda, debo condenar y condeno al demandado Francisco Alvarez Jerez, á que dentro de quinto dia que esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Serafín Arias los quinientos treinta y cinco reales, importe del principal reclamado, con más los ciento cuarenta á que asciendan los intereses devengados y no satisfechos, que todo hace en junto la suma de seiscientos setenta y cinco reales, y las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el mentado artículo 769 de aquella ley, siempre que el demandante no opte por que se haga personalmente al litigante rebelde.—Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Fernández.=Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal suplente que la suscribe, hallándose en Audiencia pública en el dia de hoy, de que yo Secretario certifico.—Aurelio Blanco, Secretario».

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente de orden y visada por el Sr. Juez, no habiéndolo hecho oportunamente por no habérseme facilitado el correspondiente papel, en Puentenuevo de Carballeda á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Aurelio Blanco.—V.º B.º, Antonio Fernández.

Don Serafín Arias Alonso, Juez municipal de Carballeda de Valdeorras.

Hago saber: que para pago de reales que Manuel Rodríguez Alvarez, vecino que en sus dias fué de San Justo, en este término, resulta adeudar á su convecino, otro Manuel Rodríguez Alejandre, se han embargado, de la procedencia de aquel, á su viuda Ramona Quibén Fernández, del propio San Justo, y se sacan á pública subasta, las fincas siguientes:

1.ª Una casa de alto y bajo sita al nombramiento de la «Era», que ocupará de superficie unas dos áreas; confinante al Este ó derecha huerto de Ramón Barba, espalda tierra de don Aníbal Losada, izquierda al Oeste era de herederos de María Marqués y por su frente camino servidumbre: su valor ciento treinta pesetas. 130

2.ª Otra casa, la de habitación de la Ramona, también de alto y bajo, compuesta de varias oficinas y con un corral al Sur, sita en el barrio llamado del Medio de lugar, ocupando todo ello de superficie otras dos áreas; que limita por el frente, por donde tiene su entrada principal, calle pública, espalda casa de Esteban González, derecha entrando la expresada calle, é izquierda otra casa de Pascual Alejandre: volorada en doscientas pesetas. 200

3.ª Una tierra secana en Veiga de Barco de tega y media de mensura; al confín por el Este más de Tomasa Alvarez, Sur tierra de Guillermo Prada, Oeste la de Domingo Mariñas y Norte Pedragal: apreciada en cien pesetas. 100

4.ª Y un prado en Rebrazal, de cinco maquilas de mensura, que linda por el Este más de Pascual Alejandre, Sur monte común, Oeste prado del ejecutante Manuel Rodríguez y Norte camino público: justipreciado en otras cien pesetas. 100

Las dos primeras fincas se hallan sitas en dicho pueblo de San Justo, y las últimas en términos del mismo y valen en junto la suma de quinientas treinta pesetas.

Los que deseen adquirirlas concurrirán á la Audiencia de este Juzgado, sita en el Puentenuevo, el dia veinte del corriente mes y hora once de su mañana, y se adjudicarán al más ventajoso licitador que previamente consigne en la mesa del Juzgado el depósito prevenido por la ley; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, y que por ahora no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las mencionadas fincas.

Juzgado municipal de Carballeda en Puentenuevo. Julio cuatro de mil ochocientos noventa y seis.—Serafín Arias.—D. S. M., Aurelio Blanco, Secretario.

Valdeorras

El Sr. D. Manuel Alonso López, Juez instructor de este partido, con motivo de sumario que se sigue por perturbación del libre ejercicio del culto católico en la iglesia de la Rua, disparo de arma de fuego y otros hechos, tiene acordado en providencia del dia de hoy se cite por cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Orense, á Juan Díaz Estévez, vecino que fué de la Rua, en este partido, hoy en ignorado paradero, para que, de conformidad con lo que dispone el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez dias, á fin de manifestar si quiere mostrarse parte en el proceso y si renuncia ó no á la indemnización del perjuicio causado, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo acordado, extiendo la presente en el Barco de Valdeorras á diez de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El actuario, Joaquín Rodríguez Blanco.

ANUNCIOS NO OFICIALES

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO

San Miguel, 15